



# Asamblea General

Distr. general  
24 de enero de 2001  
Español  
Original: inglés

---

**Comité Preparatorio de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Armas Ligeras en Todos sus Aspectos**  
**Segundo período de sesiones**  
8 a 19 de enero de 2001

**Informe del Comité Preparatorio de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Armas Ligeras en Todos sus Aspectos**

## I. Introducción

1. En su quincuagésimo cuarto período de sesiones, la Asamblea General aprobó la resolución 54/54 V, de 15 de diciembre de 1999, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

*“La Asamblea General,*

*...*

1. *Decide* convocar la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Armas Ligeras en Todos sus Aspectos en junio/julio del 2001;

2. *Decide también* que el tema de la Conferencia sea el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras en todos sus aspectos;

3. *Decide además* establecer un Comité Preparatorio abierto a la participación de todos los Estados, el cual celebrará no menos de tres períodos de sesiones, el primero de ellos en Nueva York del 28 de febrero al 3 de marzo de 2000;

4. *Decide* que los organismos especializados, otras organizaciones intergubernamentales y entidades competentes, habiendo recibido una invitación permanente a participar, como observa-

dores, en los períodos de sesiones y en la labor de la Asamblea General, participen como observadores en el Comité Preparatorio, y pide a éste que adopte una decisión sobre las modalidades de asistencia de las organizaciones no gubernamentales a sus períodos de sesiones;

5. *Pide* al Comité Preparatorio que, en su primer período de sesiones, decida la fecha y el lugar de celebración de la Conferencia del 2001, así como las fechas y lugares de sus períodos de sesiones ulteriores;

6. *Subraya* la necesidad de obtener la participación más amplia y activa posible en la Conferencia de 2001;

7. *Pide* al Comité Preparatorio que formule recomendaciones a la Conferencia sobre todas las cuestiones pertinentes, incluidos el objetivo previsto, un proyecto de programa, un proyecto de reglamento y proyectos de documentos finales, entre los que deberá figurar un programa de acción, y que decida qué documentos de antecedentes se deberán facilitar con antelación;

8. *Invita* a todos los Estados Miembros, en particular a los que aún no lo hayan hecho a que, en respuesta a la nota verbal del Secretario

General, de fecha 20 de enero de 1999, hagan llegar a éste sus opiniones sobre el programa y otras cuestiones pertinentes relacionadas con la Conferencia;

9. *Pide* al Secretario General que transmita al Comité Preparatorio las respuestas de los Estados Miembros a las que se hace referencia en el párrafo 8 *supra* y que preste al Comité Preparatorio y a la Conferencia toda la asistencia necesaria, incluido el suministro de la información básica esencial y de los documentos pertinentes, así como de las actas resumidas;

10. *Aprueba* el informe del Secretario General sobre las armas pequeñas (A/54/258), preparado con la asistencia del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre armas pequeñas en cumplimiento de la resolución 52/38 J de la Asamblea General, teniendo en cuenta las opiniones de los Estados Miembros sobre el informe;

11. *Exhorta* a todos los Estados Miembros a que, en la medida de lo posible, apliquen las recomendaciones pertinentes contenidas en la sección IV de dicho informe y, de ser necesario, en cooperación con las organizaciones internacionales y regionales apropiadas o recurriendo a la cooperación internacional y regional;

12. *Pide* al Secretario General que procure las opiniones de los Estados Miembros sobre el informe, así como sobre la aplicación de las recomendaciones pertinentes que en él figuran;

13. *Pide también* al Secretario General que aplique las recomendaciones pertinentes contenidas en la sección IV del informe dentro de los límites de los recursos financieros disponibles y con toda otra ayuda que le presten los Estados que estén en condiciones de hacerlo y, cuando proceda, en cooperación con las organizaciones internacionales y regionales competentes;

14. *Pide asimismo* al Secretario General que, con objeto de prestar asistencia en la prevención de la circulación y el tráfico ilícitos de armas pequeñas y armas ligeras:

a) Lleve a cabo, dentro de los límites de los recursos financieros disponibles y con toda otra ayuda que le presten los Estados Miembros que estén en condiciones de hacerlo, así como con la asistencia de expertos gubernamentales nom-

brados por él sobre la base de una representación geográfica equitativa, y recabando opiniones de los Estados Miembros, un estudio sobre la viabilidad de limitar la fabricación y comercio de esas armas a los fabricantes e intermediarios autorizados por los Estados que abarque las actividades de intermediación, en particular las de carácter ilícito, relacionadas con las armas pequeñas y armas ligeras, incluidas las realizadas por agentes de transporte y las transacciones financieras;

b) Presente el estudio como uno de los documentos de antecedentes para la Conferencia que se celebrará en el año 2001;

15. *Decide* incluir en el programa provisional de su quincuagésimo quinto período de sesiones el tema titulado 'Armas pequeñas'."

2. En su decisión 55/415, titulada "Armas pequeñas", aprobada el 20 de noviembre de 2000, la Asamblea General decidió que la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Armas Ligeras en Todos sus Aspectos se celebrara en Nueva York del 9 al 20 de julio de 2001. Decidió también que el Comité Preparatorio de la Conferencia celebrara su tercer período de sesiones en Nueva York del 19 al 30 de marzo de 2001.

3. En el segundo período de sesiones del Comité Preparatorio participaron representantes de los siguientes Estados: Alemania, Angola, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Benin, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Camerún, Canadá, Chile, China, Chipre, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Dinamarca, Egipto, Eritrea, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, ex República Yugoslava de Macedonia, Federación de Rusia, Fiji, Filipinas, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Guyana, Hungría, India, Indonesia, Iraq, Irlanda, Islas Marshall, Israel, Italia, Jamaica, Jamahiriya Árabe Libia, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kirguistán, Lesotho, Liberia, Liechtenstein, Lituania, Malasia, Malí, Malta, Marruecos, Mauricio, México, Mónaco, Mongolia, Mozambique, Myanmar, Nauru, Nepal, Níger, Nigeria, Noruega, Nueva Zelandia, Omán, Países Bajos, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe

Siria, República Centroafricana, República Checa, República de Corea, República Democrática Popular Lao, República de Moldova, Rumania, Samoa, Santa Sede, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Sri Lanka, Sudáfrica, Suecia, Suiza, Tailandia, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Ucrania, Uruguay, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia y Zambia.

4. En el segundo período de sesiones del Comité Preparatorio, participaron en calidad de observadores los siguientes organismos especializados, organizaciones intergubernamentales y entidades pertinentes: la Comisión Europea, la Misión de Observación Permanente de la Organización Internacional de la Comunidad de Habla Francesa, la Misión Permanente de Observación de la Organización de la Unidad Africana, el Comité Internacional de la Cruz Roja, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, la Organización Mundial de la Salud y el Banco Mundial.

## II. Organización de la labor del Comité Preparatorio

5. De conformidad con la decisión adoptada en su primer período de sesiones (véase A/CONF.192/PC/9, párr. 16), el Comité Preparatorio celebró su segundo período de sesiones en la Sede de las Naciones Unidas del 8 al 19 de enero de 2001.

6. En su segundo período de sesiones, el Comité Preparatorio celebró un total de 17 sesiones plenarias.

7. En su 11ª sesión, celebrada el 8 de enero de 2001, se informó al Comité de que el Grupo de Estados de África había apoyado la candidatura del Sr. Jean Du Preez, de Sudáfrica, para el cargo de Vicepresidente.

8. Se informó también al Comité de que, después que el Sr. Filipe de Macedo Soares, del Brasil, y el Sr. Juan Miguel Miranda, del Perú, renunciaron a sus cargos de Vicepresidente, el Grupo de Estados de América Latina y el Caribe había apoyado las candidaturas de la Sra. Ana-Maria Sampaio Fernandes, del Brasil, y del Sr. Raul Salazar Cosio, del Perú, para sustituirlos.

9. Se informó asimismo al Comité de que, después que los Sres. Pierre Charasse, de Francia, Mario Duarte, de Portugal, y Mark Gaillard, del Canadá, renunciaron a sus cargos de Vicepresidente, el Grupo de Estados de Europa Occidental y otros Estados habían apoyado las candidaturas de la Sra. Marie-France André,

de Bélgica, el Sr. Henrik Salander, de Suecia, y el Sr. Robert McDougall, del Canadá, para sustituirlos.

10. En la misma sesión, el Comité eligió a los siguientes miembros de la Mesa:

*Vicepresidentes:*

Sra. Marie-France André	Bélgica
Sr. Jean Du Preez	Sudáfrica
Sr. Robert McDougall	Canadá
Sr. Henrik Salander	Suecia
Sr. Raul Salazar Cosio	Perú
Sra. Ana-Maria Sampaio Fernandes	Brasil

11. En la misma sesión, el Comité decidió que el Secretario del Comité Preparatorio prestaría asistencia a la Presidencia en la preparación del informe y lo presentaría al Comité.

12. La Sra. Agnès Marcaillou, oficial superior de asuntos políticos del Departamento de Asuntos de Desarme, se desempeñó como Secretaria del Comité Preparatorio.

13. También en su 11ª sesión, el Comité examinó el calendario presentado por la Presidencia para la semana del 8 al 12 de enero de 2001, que figuraba en el documento oficioso No. 1, de 8 de enero de 2001, y decidió dedicar la primera semana de su labor a las declaraciones generales, seguida de un examen secuencial, en sesiones plenarias, del documento de trabajo del Presidente titulado "Proyecto de programa de acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras en todos sus aspectos", que figuraba en el documento A/CONF.192/PC/L.4.

14. En su 19ª sesión, celebrada el 15 de enero, el Comité examinó el calendario presentado por la Presidencia para la semana del 15 al 19 de enero de 2001, que figuraba en el documento oficioso No. 2, de 15 de enero de 2001, y lo aprobó en su forma enmendada (documento oficioso No. 2/Rev.1, de 16 de enero).

15. En su 21ª sesión, celebrada el 16 de enero, el Presidente informó al Comité Preparatorio de que el Secretario General de las Naciones Unidas había designado Secretario General de la Conferencia, al Sr. Joao Honwana, Jefe de la Subdivisión de Armas Convencionales del Departamento de Asuntos de Desarme, y Secretario General Adjunto de la Conferencia al Sr. Mohammed Sattar, oficial superior de asuntos políticos del Departamento de Asuntos de la Asamblea General y Servicios de Conferencias.

16. En su 20ª sesión, celebrada el 15 de enero, el Comité Preparatorio decidió celebrar una sesión oficiosa el 18 de enero para tomar conocimiento de las opiniones de las organizaciones no gubernamentales. Se acordó que el Comité Preparatorio adoptaba esa decisión sin perjuicio de su examen del proyecto de decisión sobre “las modalidades de la asistencia de las organizaciones no gubernamentales a los períodos de sesiones del Comité Preparatorio”. Se acordó también que esta decisión no constituiría un precedente para el futuro.

17. El 18 de enero, el Comité Preparatorio celebró una sesión oficiosa en la cual dieron a conocer sus opiniones los representantes de las siguientes organizaciones no gubernamentales: Institute for Securities Studies, British American Security Information Council, Fund for Peace, Viva Rio, Amnistía Internacional, Asociación Internacional de Médicos para la Prevención de la Guerra Nuclear, Physicians for Social Responsibility, Safer-Net, Safeworld, National Rifle Association, Groupe de recherche et d'information sur la paix et la sécurité, International Alert, Centre for Democratic Empowerment, Oxfam, Security Research and Information Centre, Small Arms Survey, Vigilancia de los Derechos Humanos, National Center for Economic and Security Alternatives, World Council for Religion and Peace, Public Affairs Committee, European Institute for Risk, Security, and Communication Management (Fundación EURISC), Oficina Cuáquera ante las Naciones Unidas, Pax Christi International, Movimiento Internacional de Reconciliación, Maryknoll Office for Global Concerns, International Action Network on Small Arms, Eminent Persons Group.

18. El Comité Preparatorio tuvo ante sí los siguientes informes del Secretario General:

a) Informe del Secretario General titulado “Armas pequeñas” (A/55/189, de 28 de julio de 2000);

b) Informe del Secretario General titulado “Asistencia a los Estados para detener la circulación ilícita de armas pequeñas y proceder a su recogida” (A/55/216, de 2 de agosto de 2000);

c) Informe del Secretario General titulado “Tráfico ilícito de armas pequeñas” (A/55/323 y Add.1, de 25 de agosto de 2000).

19. Algunas delegaciones distribuyeron los siguientes documentos:

a) A/CONF.192/PC/19: carta de fecha 8 de diciembre de 2000 dirigida al Presidente del Comité Preparatorio de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Armas Ligeras en Todos sus Aspectos por el Presidente de la Reunión Preparatoria Regional de los Estados de América Latina y el Caribe, por la que se transmite la Declaración de Brasilia;

b) A/CONF.192/PC/20: carta de fecha 22 de diciembre de 2000 dirigida al Departamento de Asuntos de Desarme de la Secretaría de las Naciones Unidas por el Representante Permanente de Austria ante las Naciones Unidas, por la que se transmite una carta dirigida al Secretario General de las Naciones Unidas por la Ministra de Relaciones Exteriores de Austria, en su calidad de Presidenta en ejercicio de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE);

c) A/CONF.192/PC/21: nota verbal de fecha 14 de diciembre de 2000 dirigida al Departamento de Asuntos de Desarme de la Secretaría de las Naciones Unidas por la Misión Permanente de Francia ante las Naciones Unidas, por la cual se transmite, en nombre de la Unión Europea, el texto de un plan de acción para prevenir, combatir y erradicar el comercio ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos;

d) A/CONF.192/PC/22, anexo: documento de trabajo presentado por el Japón en el que se expone su posición básica sobre el plan de acción de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Armas Ligeras en Todos sus Aspectos;

e) A/CONF.192/PC/23: carta de fecha 8 de enero de 2001 dirigida al Presidente del Comité Preparatorio de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Armas Ligeras en Todos sus Aspectos por los representantes permanentes de Malí y el Togo ante las Naciones Unidas, por la que se transmite el texto de la Declaración de Bamako relativa a una posición africana común sobre la proliferación, la circulación y el tráfico ilícitos de armas pequeñas y ligeras;

f) A/CONF.192/PC/24: carta de fecha 9 de enero de 2001 dirigida al Secretario General Adjunto de Asuntos de Desarme por el Presidente del grupo de países del Foro de las Islas del Pacífico en Nueva York por el mes de enero de 2001, dirigida al Sr. Jayantha Dhanapala, Secretario General Adjunto de Asuntos de Desarme, por la que se transmite un

documento titulado “Armas pequeñas y ligeras: intereses y participación de los países del Foro de las Islas del Pacífico”;

g) A/CONF.192/PC/25: documento de trabajo presentado por Suiza y Francia sobre el establecimiento de un mecanismo de detección para prevenir y reducir la acumulación y transferencia excesivas y desestabilizadoras de armas pequeñas y ligeras;

h) A/CONF.192/PC/26: carta de fecha 10 de enero de 2001 dirigida al Presidente del Comité Preparatorio de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Armas Ligeras en Todos sus Aspectos por el Representante Permanente de Sudáfrica ante las Naciones Unidas, en su calidad de Presidente del Buró de Coordinación del Movimiento de los Países No Alineados;

i) A/CONF.192/PC/27: documento de trabajo presentado por el Japón en relación con el documento de trabajo presentado por el Presidente del Comité Preparatorio;

j) A/CONF.192/PC/29: propuesta del Japón relativa a la declaración política de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Armas Ligeras en Todos sus Aspectos.

20. El Comité Preparatorio tuvo ante sí, para su examen, los siguientes documentos:

a) A/CONF.192/PC/L.2: documento de trabajo del Presidente del Comité Preparatorio – Proyecto de programa provisional;

b) A/CONF.192/PC/L.2/Rev.1: documento de trabajo del Presidente del Comité Preparatorio – Proyecto de programa provisional de la conferencia;

c) A/CONF.192/PC/L.3: documento de trabajo del Presidente del Comité Preparatorio – Objetivo provisional de la conferencia;

d) A/CONF.192/PC/L.4: documento de trabajo preparado por el Presidente del Comité Preparatorio – Proyecto de programa de acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras en todos sus aspectos;

e) A/CONF.192/PC/L.5: documento de trabajo del Presidente del Comité Preparatorio – Proyecto de reglamento provisional;

f) A/CONF.192/PC/L.6: proyecto de informe del Comité Preparatorio;

g) A/CONF.192/PC/L.7: proyecto de decisión sobre las modalidades de asistencia de las organizaciones no gubernamentales a los períodos de sesiones del Comité Preparatorio y a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Armas Ligeras en Todos sus Aspectos;

h) A/CONF.192/PC/L.8: Proyecto de artículo 33 del proyecto de reglamento de la Conferencia.

21. En su segundo período de sesiones, el Comité Preparatorio dispuso de varios documentos pertinentes de las Naciones Unidas. La lista de esos documentos figura en el documento informativo No. 1/Rev.1, de 17 de enero de 2001.

22. En el documento A/CONF.192/PC/28 figura la lista de las delegaciones que participaron en el segundo período de sesiones del Comité Preparatorio de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Armas Ligeras en Todos sus Aspectos.

23. De conformidad con la decisión de la Asamblea General de 15 de diciembre de 1999 de que sólo se levanten actas resumidas de las sesiones en que se adopten decisiones, se levantaron actas resumidas de cinco sesiones, a saber: las sesiones 11<sup>a</sup>, 19<sup>a</sup>, 20<sup>a</sup>, 25<sup>a</sup> y 26<sup>a</sup>.

### III. Decisiones del Comité Preparatorio

24. En su 20<sup>a</sup> sesión, celebrada el 15 de enero de 2001, el Comité Preparatorio decidió recomendar que el proyecto de artículo 33 del proyecto de reglamento de la Conferencia sobre “adopción de decisiones”, contenido en el documento A/CONF.192/PC/L.8, se incluyese en el proyecto de reglamento de la Conferencia (A/CONF.192/PC/L.5).

25. En su 26<sup>a</sup> sesión, el Comité decidió recomendar a la Conferencia el proyecto de programa provisional de la Conferencia, que figura en el documento A/CONF.192/PC/L.2/Rev.1.

26. En su 28<sup>a</sup> sesión, el Comité decidió continuar en su tercer período de sesiones su examen del proyecto de reglamento provisional de la Conferencia, que figura en el documento A/CONF.192/PC/L.5.

27. En la misma sesión, el Comité decidió continuar en su tercer período de sesiones su examen de las modalidades de la asistencia de las organizaciones no gubernamentales a las sesiones del Comité Preparatorio.

28. También en la misma sesión, el Comité decidió continuar en su tercer período de sesiones su examen del objetivo provisional de la Conferencia.

29. En la misma sesión, el Comité decidió también continuar su examen de la decisión sobre los documentos de antecedentes que se deberían suministrar con antelación.

30. En la misma sesión, el Comité también decidió continuar en su tercer período de sesiones su examen de los proyectos de documentos finales, incluido un programa de acción.

31. El Comité Preparatorio concluyó su segundo período de sesiones el 19 de enero de 2001.

---